



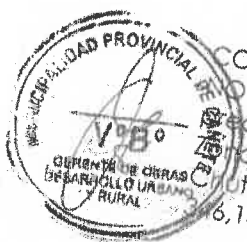
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 0166-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 23 de Abril de 2021

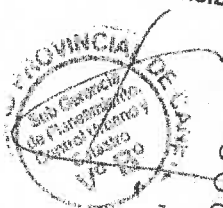
LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:



El expediente N°1098-2021, presentado por los administrados Sra. FRANCESCA MARIA ISABEL CORBETTO TIZON, identificada con DNI N°21866252 y el Sr. GASTÓN TADEO MILAGROS SANTOS NORMAND, identificado con DNI N° 08274605, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado predio rustico ubicado a la altura del km. 58 de la autopista Panamericana Sur ingresando por la urbanización Papa León XII, en la falda de la quebrada denominada Cutana, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima con un área inscrita de 6,137.407 m².

CONSIDERANDO:



Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 25.02.2021.
- Copia de DNI N° 21866252 de Francesca María Isabel Corbetto Tizon
- Copia de DNI N° 08274605 de Gastón Tadeo Milagros Santos Normand
- Copia de Partida Registral N° 21226897
- Copia simple de la Ordenanza N° 22-2020-MPC
- Recibo de pago N° 0805 de fecha 25.02.2021, por el monto de S/. 173.00.

Que, con INFORME N°0243-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.04.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, predio denominado Predio rustico ubicado a la altura del Km. 58 de la Autopista Panamericana Sur, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, que indica una Zonificación INDUSTRIAL (I-4), en cuanto a la vía se ingresa por la Av. Las Palmeras de 30.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante la Ordenanza N°022-2020-MPC de fecha 01.10.2020;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°022-2020-MPC de fecha 01.10.2020;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°104.-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.04.2021 solicitado por los administrados Sra. FRANCESCA MARIA ISABEL CORBETTO TIZON, identificada con DNI N°21866252 y el Sr. GASTÓN TADEO MILAGROS SANTOS NORMAND, identificado con DNI N° 08274605, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"
Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

predio denominado predio rustico ubicado a la altura del km. 58 de la autopista Panamericana Sur ingresando por la urbanización Papa León XII, en la falda de la quebrada denominada utana, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita 5,137.407 m2, como zonificación INDUSTRIAL (I-4), En cuanto a la vía se ingresa por la Av. Las meras de 30.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante la Ordenanza N°022-2020-C de fecha 01.10.2020.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de inapetencia en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a Gerencia Municipal para su conocimiento.

GÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALICANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. C.R. N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0104-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº1098-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº01098-2021, del predio denominada PREDIO RUSTICO UBICADO A LA ALTURA DEL KM. 58 DE LA AUTOPISTA PANAMERICANA SUR ZONA INGRESANDO POR LA URBANIZACION PAPA LEON XII, EN LA FALDA DE LA QUEBRADA DENOMINADA CHUTANA, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita 346,137.407 m2, con una zonificación:

ZONIFICACION INDUSTRIAL (I-4). De acuerdo a la Ordenanza Nº22-2020-MPC de fecha 01.10.2020.

Zonificación	Actividad	Lote Mínimo	Frente Mínimo	Alt. Edificación	Coef. Edificación	Área Libre
Industria Pesada I-4	Molesta y Peligrosa	Según Necesidad	Según Proyecto de Habitación Urbana	Según Proyecto de Habitación Urbana	Según Proyecto de Habitación Urbana	Según Proyecto de Habitación Urbana

Tipo	Calzada/Pista	Aceras	Agua Potable	Desagüe	Energía Eléctrica	Teléfono
C	Asfalto	Asfalto con Sardinel	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Publico
D	Suelo Estabilizado	Suelo Estabilizado con Sardinel	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Publica y Domiciliaria	Publico

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía se ingresa por la Av. Las Palmeras de 30.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante la Ordenanza Nº022-2020-MPC de fecha 01.10.2020.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

FRANCESCA MARIA ISABEL CORBETTO TIZON

DNI Nº 21866252

RAFAEL GASTON TADEO MILAGROS SANTOS NORMAND

DNI Nº 08274605

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO ORCOT LAIPA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

San Vicente de Cañete, 23 de Abril de 2021

Vigencia: 36 meses
Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.